



ANUNCIO

El órgano de selección que juzga el proceso selectivo para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría profesional de **DOCENTE** del programa Formación Profesional para el Empleo (FPE), convocado por Resolución número 6427/2023, de 16 de octubre de 2023, en reunión celebrada el día 15 de noviembre de 2023, para la celebración del concurso, ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: PUNTUACIÓN PROVISIONAL DE LA FASE CONCURSO:

Se acuerda otorgar la siguiente puntuación provisional del concurso que, conforme a lo establecido en la base 7- A de la convocatoria, será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del baremo; siendo la puntuación máxima a obtener en esta fase de 8 puntos.

Apellidos y Nombre	Concurso		Total concurso
	Experiencia	Formación	
Borrego Morales, María Sheila	1,30	1,90	3,20
García Vergara, Cristina	1,35	1,80	3,15
Núñez García, Ana María	3,30	3,00	6,30
Ruiz Alcántara, Isabel María	5	1,80	6,80

En baremación el órgano de selección ha adoptado los siguientes criterios:

- Se entiende como documento de igual fuerza probatoria, para la acreditación de la experiencia profesional, la comunicación de contrato de SEPE, siempre que conste la ocupación desempeñada, o en su defecto, si se adjunta certificado de empresa que determine la ocupación. Todo ello acompañado de la vida laboral de la Seguridad Social.
- No se valoran los cursos de idiomas.
- Se valoran los cursos de informática.

SEGUNDO: PLAZO DE RECLAMACIONES A LA PUNTUACIÓN PROVISIONAL DEL CONCURSO:

Contra el presente acuerdo y de conformidad con lo establecido en la base 6º de la convocatoria, los aspirantes podrán presentar reclamaciones ante el órgano de selección dentro del plazo improrrogable de **TRES DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la WEB municipal <http://www.velezmalaga.es>. Dichas reclamaciones que sí tendrán efectos suspensivos, solo podrán ser presentados en el Registro General de la Oficina de Atención al Ciudadano de manera presencial o de forma telemática, con objeto de no ralentizar el correcto desarrollo del proceso selectivo.

A estos efectos, conforme a la base 7 de la convocatoria *“Los méritos a considerar en la fase de concurso (...), debiendo ser alegados y acreditados documentalmente por el aspirante, dentro del plazo de presentación de solicitudes; sin este requisito no se valorarán. (...).”*

Resueltas las reclamaciones, si las hubiere, por este órgano de selección, se publicará la puntuación definitiva del concurso en los lugares anteriormente indicados.





TERCERO: LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

Se convoca a los/las Srs/Sras. aspirantes, a la **entrevista curricular** establecida en la base 7.B) de la convocatoria, que se celebrará el próximo día **24 de noviembre 2023**, a las **10,30 horas** en el **Edificio de Empresa y Empleo** del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en **calle José de Ribera, 5, de Vélez-Málaga.**

La Presidenta del Tribunal,

Vélez-Málaga, 15 de noviembre de 2023



Firmado electrónicamente por Rocío Marín Fernández,
Jefa de Servicio de Empresa y Empleo,
el 15/11/2023, a las 11:49:58.

